La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.480.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Veintiuno. Vivienda integrante del ático puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Lepanto, números 43 y 45, teniendo su acceso a través del vestíbulo de entrada de escalera general de dicho edificio. Ocupa una superficie de 61 metros 39 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de estar y tres habitaciones-dormitorio. Linda: Por el norte, parte con el vestíbulo de la escalera general y parte con la vivienda puerta tercera de este mismo ático o planta (ambos horizontalmente); por el este, parte con dicho vestíbulo y escalera general y parte con la vivienda puerta segunda de este mismo ático o planta (ambos horizontalmente); por el sur, con patio de la planta baja (verticalmente), y por el oeste, parte con finca de «Seyri, Sociedad Anónima», y parte con patio interior de luces (ambos verticalmente). Cuota: 4,347 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.402, libro 469, de la sección primera, folio 165, finca 15.557, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 19 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—15.501.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 305/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de entidad mercantil «Ingram Micro, Sociedad Anónima», contra «Ofimática Integral Salamanca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuantía 1.055.905 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicha demandada y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el día 8 de junio de 1998; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1998, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 7 de septiembre de 1998, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial, sito en Salamanca, en la calle Pérez Oliva, número 6. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—15.131.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Lerdo de Tejada Martínez y doña Mónica Madariaga Arriagada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0027-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13, módulo A-4, dispuesto en dos plantas, baja y primera, unidas ambas por escalera interior. No tiene distribución interna para la mejor adaptación al uso a que se destine. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a cada una de sus plantas. Linda: Por el frente, con la zona IV; por la derecha, entrando, con el módulo A-3; por la espalda, con zona de acceso común, y por la izquierda, con el módulo A-5. Además tiene una terraza en planta de piso, sobre el vuelo de la zona IV, de una superficie de 15 metros cuadrados. Tiene como accesorios, la zona IV en planta baja que forma su porche, ocupando una superficie de 15 metros cuadrados, y la zona en plaza I, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados.

Se integra en régimen de propiedad horizontal en el centro comercial «La Alcazaba», II fase, situada en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en la Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 479 de San Javier, folio 124, finca número 37.665.

Tipo de subasta: 21.313.500 pesetas.

Dado en San Javier a 28 de enero de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—14.945.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ramírez Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta